

## INSTRUCTIVO para PEDIDO DE LICENCIA POR MATERNIDAD

---

### **Resolución (CS) N° 5762/12**

*Artículo 14 inc c): Licencia por maternidad de acuerdo con las leyes vigentes, manteniendo el estipendio de la beca, con prórroga asegurada por igual período al de la licencia.*

La solicitud de la Licencia por Maternidad debe efectuarse con un mínimo de un mes antes de la fecha de comienzo de la licencia. La Facultad debe corroborar que el formulario esté completo y que se adjunte toda la documentación solicitada. Sólo se recibirán formularios completos.

### **Para realizar un Pedido de Licencia por Maternidad:**

- 1) Complete el formulario "Pedido de Licencia por Maternidad", al cual puede acceder mediante nuestra página web <http://cytadmin.rec.uba.ar/Paginas/Financiamiento/Becas/UBACYT/Principal.asp> en el apartado Guía de Trámites, o pedir el formulario en la Secretaría de Investigación de su Facultad.
- 2) Acompañe el formulario con: ☒ Fotocopia del certificado del obstetra con fecha probable de parto.
- 3) Presente el formulario con el certificado, en la Secretaría de Investigación de su Facultad.
- 4) La Facultad deberá elevar a esta Secretaria el pedido de la becaria (Formulario y certificado), con un mes de anticipación como mínimo, a la fecha de comienzo de la Licencia por Maternidad.
- 5) Una vez recibido el formulario completo, se notificará la extensión del período de beca al Departamento de Administración de Estipendios y a la becaria mediante nota.